



SUBVENCIONES PARA

ADECUACIÓN

FUNCIONAL DE VIVIENDA

PLAZO SOLICITUD: HASTA EL 10 DE JULIO 2018

BENEFICIARIOS: Mayores de 65 años o personas con al menos un 40% de discapacidad o movilidad reducida

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- Poseer la tarjeta Andalucía 65 (verde u oro)
- Residir de forma habitual en la vivienda objeto de adecuación
- Los ingresos de la unidad familiar no superen 2.5 veces el IPREM

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- Instalación de llaves de luces conmutadas, grúas de techo, plataformas elevadoras, ...
- Adecuación del ancho de puertas, eliminación de barreras arquitectónicas (escaleras)
- Colocación de pasamanos en pasillos, escaleras, ...
- Instalación de suelos antideslizantes en baños, sustitución de bañeras por duchas, adecuación de sanitarios, sustitución de griferías, ...
- Cualquier otra obra de similar naturaleza que contribuya a la adecuación de la vivienda a las necesidades del solicitante.

CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN:

La subvención será del 70% del presupuesto, con límite de subvención de 1.400 €.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- D.N.I.
- Nº de cuenta bancaria
- Presupuesto de la obra
- Tarjeta Andalucía 65



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEPEÑAS DE JAÉN**



**Adecuación
funcional básica de
viviendas**

